

CONSTANCIA PUBLICACIÓN AVISO
EDIFICIO EPM

Fijación en cartelera Retiro en cartelera

28/08/2025 03/09/2025

Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.



RESULTADO A SU SOLICITUD

Las Empresas Públicas de Medellín E.S.P., en calidad de contratista de la empresa Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P., de acuerdo con lo establecido en el Acta de Transacción vigente, celebrada entre ambas empresas, le informa el resultado de la solicitud:

Caso Nro: PQR-12794767-X9L4 Fecha Creación: 18/06/2025 03:07:02 PM

Contacto: Mary Luz Escudero Grajales

Instalación: 190607100092596000

Dirección: RURAL_190607100092596000_21 17-21 PINARES

Meses Reclamados: Junio-2025;

Servicio: Agua Potable Oriente Municipio: RETIRO

Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

Usaria en calidad de propietaria, reclama por el consumo facturado del mes de junio de 2025, ya que informa que está habitando el inmueble y no le están facturando consumos.

Nro. Respuesta: PQR-12794767-X9L4 Fecha Respuesta: 25/08/2025 07:42:00 AM

Resultado: Accede no imputable a EPM

Decisión:

De acuerdo con la revisión en los sistemas de información se evidenció que, para el mes de junio de 2025, no se realizó cobro de consumo del servicio de acueducto y alcantarillado. Por lo tanto, se envió revisión técnica realizada el 19 de junio de 2025, donde se encontró medidor parado o dañado, no se aprecia registrar con llaves abiertas. Por lo anterior, fue necesario enviar una nueva revisión para verificar el funcionamiento del medidor, la cual fue realizada el 25 de junio de 2025, donde se determina que el medidor se encuentra en mal estado parado es decir no conforme. El 16 de julio de 2025 con autorización del usuario se realizó cambio de medidor, instalando un nuevo medidor con serie 2023020270, lectura 0 m³. Por lo tanto, se modificó el consumo facturado para el mes de junio de 2025, cobrando 30,9 m³ en lugar de 0 m³, de acuerdo con la proyección a 29 días de consumo basada en las lecturas tomadas al nuevo medidor: lectura de 5 m³ del 21 de julio de 2025 y lectura de 37 m³ tomada el 20 de agosto de 2025 durante el proceso de lecturas. Por lo anterior, se reconsideran los valores facturados del servicio de acueducto para el mes de junio de 2025, generando una modificación definitiva en la facturación por un valor de \$256.270. Se adjunta la factura modificada por un valor de \$379.407.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

Yanali Guarín C.

YANALI GUARIN CALDERON

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

ATC-FR-11 V05 20/09/2021

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

CONTRATO: 7283669

DIRECCIÓN ENTREGA:

21 17-21 PINARES

MUNICIPIO: **RETIRO-ANTIOQUIA**

DOCUMENTO No. **1467734733**

CLIENTE: **ORLANDO GARCIA ARANGO**

CC/NIT: **15433420**

CICLO: **108** - ESTRATO: **3**

Facturación de:
SEPTIEMBRE/2025

Día Mes Año

Fecha máxima pago: **25/09/2025**

REFERENTE DE PAGO:
1093736231-43

RESUMEN DE DOCUMENTO DE COBRO POR SERVICIOS

SERVICIO	MES ANTERIOR		MES ACTUAL	
	CONSUMO	VALOR	CONSUMO	VALOR
 ACUEDUCTO	5 m3	\$28.400,34	.83 m3	\$124.097,80
SANEAMIENTO	5 m3	\$25.095,20	.833 m3	\$132.172,56
TOTAL EPM				\$256.269,87
MÝS CUENTAS VENCIDAS				\$123.137,13
TOTAL COBRO PARA OTRAS ENTIDADES				\$0,00

TOTAL A PAGAR GRUPO EPM \$379.407,00

Grandes contribuyentes - Retenedores de IVA - Auto retenedores . Res. 547 del 25/01/2002

Tus servicios de Energía, Acueducto, Saneamiento y Gas han sido subsidiados. Con este subsidio te estás ahorrado: **\$14.456,28**



(415)7707173981008(8020)109373623143(3900)379407(96)20250925



CONTRATO:7283669

TOTAL A PAGAR \$379.407,00

*** ESTADO DE CUENTA ***

PRODUCTO 100

Consulta y paga tu factura en línea a través de www.epm.com.co

Si el pago es realizado en cheque, éste debe ser girado a favor de Empresas Públicas de Medellín E.S.P

190607100092596000-108-010821301

EnviaElectronico certifica que ha realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín** identificado(a) con **NIT 890.904.996-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de EnvíaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1386111
Remitente:	admin@epm.com
Cuenta Remitente:	documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario:	maryluzescudero90@gmail.com - Mary Luz Escudero Grajales
Asunto:	Detalle de respuesta al número de radicado PQR-12794767-X9L4
Fecha envío:	2025-08-26 18:01
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2025/08/26 Hora: 18:03:32	Tiempo de firmado: Aug 26 23:03:32 2025 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.		
No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo esta llena.)	Fecha: 2025/08/26 Hora: 18:03:34	Aug 26 18:03:34 cl-t205-282cl postfix/smtp[20901]: A5DB112485B3: to=<maryluzescudero90@gmail.com>, relay=alt1.gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.116.26]:25, delay=1.6, delays=0.1/0/1.2/0.3, dsn=4.2.2, status=deferred (host alt1.gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.116.26] said: 452-4.2.2 The recipient's inbox is out of storage space. Please direct the 452-4.2.2 recipient to 452 4.2.2 https://support.google.com/mail/?p=OverQuotaTemp ffacd0b85a97d-3c7131f781csi5987748f8f.810 - gsmtip (in reply to RCPT TO command))
Consumo WS notificacion	Fecha: 2025/08/26 Hora: 18:15:57	Consumo para id 1386111, estado 55: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: Detalle de respuesta al número de radicado PQR-12794767-X9L4

Cuerpo del mensaje:

notificacion PQR

Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de
Detalle de respuesta al número de
radicado PQR-12794767-X9L4..

Gracias por utilizar los medios digitales

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Detalle_de_respuesta.pdf	9d719ff1a2cb06c9dbc48e207b696873bc962047908a096ab2e99b5749505637
Anexo_al_oficio.pdf	7b142282abbeb4cc82754a01f481cd0e9c6fa2f62971dafc5873a6f0d21f4951

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.envia.co